



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

22 FEB 2023

ANGOL,

000444

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcalde Subrogante a la Sra Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal al Sr. Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 21 de febrero de 2023, presentada por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA COMSUR S.P.A.**
9. El Informe Técnico n° 16 con fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 230942825, con fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2345 de fecha 21 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 24 de enero de 2023, presentada por Felipe Eduardo Alfredo Ríos Acevedo, Cédula de Identidad n° [REDACTED] y Karen Massiel San Martín Lagos, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la empresa **Comercializadora y Distribuidora Comsur S.P.A.**, Rut n° 77.587.763-4, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 16 con fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 230942825, con fecha 26 de enero de 2023, emitido, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 2345 de fecha 21 de febrero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Comercio al por mayor y menor de Productos de Limpieza, Carnes, Productos del Mar, Huevos, Lácteos y Abarrotes, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL	: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA COMSUR S.P.A.
R.U.T.	: 77.587.763-4
REPRESENTANTE LEGAL	: FELIPE EDUARDO ALFREDO RIOS ACEVEDO
R.U.T.	: [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL	: KAREN MASSIEL SAN MARTIN LAGOS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CARNES, PRODUCTOS DEL MAR, HUEVOS, LACTEOS Y ABARROTES
CODIGO SII	: 463012, 463013, 463019, 472102 Y 472104
DOMICILIO COMERCIAL	: CHACABUCO N° 398
ROL AVALUO	: 600-30
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.


ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

CMD/AUM/dmm.

DISTRIBUCION:

- Comercializadora y Distribuidora Comsur S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083